



## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES  
**Sección:** 1001 - Servicios Generales de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes  
**Programa:** 010 - Servicios Generales de Cultura, Cooperación, Juventud y Deportes  
**Funcional:** 920 - Administración general

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso al ocio y al deporte

**Descripción detallada de la necesidad:**

La política de igualdad de genero se caracteriza por su transversalidad por lo que el conjunto de las políticas públicas han de incorporar medidas y actuaciones que promuevan y garanticen la misma. En este sentido, desde esta unidad se quieren incorporar medidas y actuaciones para extender las políticas de igualdad entre los agentes que accedan a las contrataciones y a las ayudas públicas e interactúen con el Departamento.

**Cuantificación:** 0,00 ( 0,00 % )

**Cred.Pago:** 0,00 ( 0,00 % )

**Gastos Futuros:** 0,00 ( 0,00 % )



## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES  
**Sección:** 1010 - Dirección General de Patrimonio Cultural  
**Programa:** 100 - Servicio de Archivos y Patrimonio Documental  
**Funcional:** 336 - Protección y gestión del patrimonio histórico-artístico

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

Personas adultas

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

Aumentar y reforzar la presencia y la visibilidad de las mujeres agentes culturales en las prácticas culturales de la sociedad guipuzcoana

**Cuantificación:** 0,00 ( 0,00 % )

**Cred.Pago:** 0,00 ( 0,00 % )

**Gastos Futuros:** 0,00 ( 0,00 % )



## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES  
**Sección:** 1010 - Dirección General de Patrimonio Cultural  
**Programa:** 110 - Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico, Colecciones y Museos  
**Funcional:** 333 - Equipamientos culturales y museos

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a un trabajo remunerado en condiciones adecuadas

**Descripción detallada de la necesidad:**

Se propondrán acciones en los museos dirigidas a conseguir la igualdad en la participación.

La mayor parte de la contratación menor de personal que se realiza en Gordailua recae sobre profesionales de género femenino puesto que la profesión de restaurador/a es una profesión muy feminizada.

**Cuantificación:** 0,00 ( 0,00 % )

**Cred.Pago:** 0,00 ( 0,00 % )

**Gastos Futuros:** 0,00 ( 0,00 % )



## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES  
**Sección:** 1020 - Dirección General de Cooperación internacional  
**Programa:** 200 - Cooperación Internacional  
**Funcional:** 327 - Fomento de la convivencia ciudadana

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a la participación a nivel social y político

**Descripción detallada de la necesidad:**

La defensa y la promoción de la equidad de género en los distintos planos económico, social, o político

**Cuantificación:** 0,00 ( 0,00 % )

**Cred.Pago:** 0,00 ( 0,00 % )

**Gastos Futuros:** 0,00 ( 0,00 % )



## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES  
**Sección:** 1030 - Dirección General de Promoción Cultural y Juventud  
**Programa:** 300 - Promoción de infancia, adolescencia y juventud  
**Funcional:** 232 - Promoción Social

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

Infancia y adolescencia

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso a un entorno doméstico seguro y adecuado

**Descripción detallada de la necesidad:**

La infancia, la adolescencia y la juventud son etapas vitales con características propias, también desde una perspectiva feminista.

En la infancia se produce la socialización binaria basada en el continuo sexo-género-sexualidad. Este proceso de socialización ocurre en primera instancia en la familia y posteriormente se refuerza en los ámbitos social y educativo.

En la adolescencia, se acentúan las diferencias en los comportamientos que niñas y niños han interiorizado durante la infancia. Esta diferenciación tiene su base en relaciones de poder sexistas y impacta en el bienestar de las adolescentes. Las niñas y adolescentes suelen sentir una mayor presión estética y experimentan mayores mecanismos de control sobre sus cuerpos y su sexualidad. Toda esta realidad se manifiesta en el inicio de la vivencia de la violencia sexista por parte de las niñas y adolescentes.

Durante la juventud, a todo lo anterior se le suma la división sexual del trabajo. Por ello, las mujeres jóvenes encontrarán más dificultades en su proceso de emancipación, además de asumir una mayor carga de trabajo de cuidados.

Por todo ello, desde el Servicio de Promoción de la Infancia, Adolescencia y Juventud se tienen en cuenta estas realidades a la hora de desplegar sus acciones, tanto en la construcción de contenidos para la intervención directa con la infancia, la adolescencia y la juventud, como en las acciones vinculadas con los y las profesionales del ámbito, y en el impulso de las parentalidades positivas.

**Cuantificación:** 126.406,64 ( 1,60 % )

**Cred.Pago:** 126.406,64 ( 1,60 % )

**Gastos Futuros:** 0,00 ( 0,00 % )



## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES  
**Sección:** 1030 - Dirección General de Promoción Cultural y Juventud  
**Programa:** 310 - Promoción y Difusión Cultural y KMK  
**Funcional:** 334 - Promoción cultural

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Media

**Colectivo afectado por el programa :**

Personas adultas

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso al ocio y al deporte

**Descripción detallada de la necesidad:**

Se detecta la necesidad de mejorar en la recogida de datos para poder detectar las posibles brechas de género e incidir activamente en su eliminación, especialmente en las áreas de programación y de becas y subvenciones.

**Cuantificación:** 22.000,00 ( 0,12 % )

**Cred.Pago:** 22.000,00 ( 0,13 % )

**Gastos Futuros:** 0,00 ( 0,00 % )



## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Departamento:** 10 - DEPARTAMENTO DE CULTURA, COOPERACION, JUVENTUD Y DEPORTES  
**Sección:** 1040 - Dirección General de Deportes  
**Programa:** 400 - Fomento de la actividad física y del deporte  
**Funcional:** 341 - Promoción y fomento del deporte

## PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO

**Relevancia de género del programa:** Alta

**Colectivo afectado por el programa :**

La población en su conjunto

**Capacidad(es) afectada(s) por el programa:**

Acceso al ocio y al deporte

### Descripción detallada de la necesidad:

En 2025, el Sociómetro de Gipuzkoa muestra en los datos de personas adultas, un importante incremento en la práctica de ejercicio físico y/o actividad física de forma regular entre las mujeres guipuzcoanas (4,6 puntos porcentuales). La brecha entre hombres y mujeres se sitúa en 2,1 puntos porcentuales, habiéndose reducido significativamente en estos dos últimos años. Por otra parte, se ha registrado un decremento en el porcentaje de mujeres que no consiguen realizar el ejercicio físico que desearían, situándose 0,4 décimas porcentuales por debajo del dato de 2021, momento de salida de la pandemia. La brecha entre hombres y mujeres en relación a la dificultad percibida para la realización del ejercicio físico que desearían se sitúa en 2025 en 7,8 puntos porcentuales.

En cuanto al deporte en edad escolar, existe una brecha de género significativa en la participación en los programas Jolashezi (-26) y Multikirola (-22), programas que suponen el eje fundamental de la iniciación deportiva en Gipuzkoa, que se sitúa por encima de los 20 puntos porcentuales. Respecto al curso anterior, se ha incrementado la participación de escolares de sexo femenino, pero se ha mantenido la brecha de género.

La participación en las escuelas de los clubes sigue registrando una importante brecha de género (el 28% son chicas), que se sitúa en 44 puntos porcentuales en las actividades al margen del programa, 4 puntos menos. A pesar del descenso de la natalidad, se registra un incremento en la participación femenina: hay 130 niñas más que en el curso anterior, destacando el tirón de las modalidades de fútbol y balonmano, con un crecimiento del 12%. En el curso 2024-25, en las actividades complementarias de los clubes dentro del programa de deporte escolar, indica un decremento de 4 puntos porcentuales. Se reduce la brecha de género 2 puntos porcentuales (14 puntos porcentuales) respecto al curso anterior.

En relación con el ámbito federado, se constata que en 2025 hay 14 federaciones que cuentan con planes de igualdad, 5 federaciones más que el año anterior. De las 45 federaciones guipuzcoanas, a la espera de finalización de los procesos electorales, 13 cuentan con presidencias ocupadas por mujeres, el 29%, lo cual supone un standard muy superior al observado en federaciones autonómicas, estatales e incluso europeas. En todo caso la brecha de género a este respecto se sitúa en los 42 puntos porcentuales. En lo que refiere a los clubes deportivos, de los 85 clubes analizados, 15 están presididos por mujeres, por lo que, en este caso la brecha alcanza los 60 puntos porcentuales.

En relación a las licencias federadas en la temporada 2023/24, el 26,2% de las licencias federadas emitidas en Gipuzkoa correspondieron a mujeres. La brecha de género en este indicador se sitúa en 48 puntos porcentuales, habiéndose reducido 2 puntos porcentuales. Son 1.259 licencias más (+7%) para mujeres deportistas que la temporada pasada. Decremento del 4% respecto a la temporada anterior en licencias de técnicas. La brecha de género se mantiene en 70 puntos porcentuales. En licencias emitidas a árbitros/as jueces y juezas, la brecha de género, es también importante: 48 puntos porcentuales (brecha menor en 6 puntos porcentuales).

En 2024 el 53,57% del total de las ayudas concedidas a equipos por la Fundación Kirogi se atribuyó a equipos femeninos. Por otra parte, el importe de las becas concedidas a mujeres deportistas de élite ha alcanzado el 50% del total de las ayudas concedidas. De las ayudas distribuidas a federaciones deportivas a través de las ayudas de la DFG en el ejercicio 2024, la estimación de ayudas concedidas a actividades dirigidas a mujeres se sitúa en los 525.456€, lo que supone el 24% del total. En el caso de ayudas a clubes deportivos (excluida la actividad de élite) se sitúa en los 265.306, el 31% del total.

En 2024, del total de 58 eventos financiados, 16 fueron de participación exclusiva de mujeres.



<b>Cuantificación:</b>	1.030.797,94	( 2,35 % )
<b>Cred.Pago:</b>	1.030.797,94	( 4,78 % )
<b>Gastos Futuros:</b>	0,00	( 0,00 % )